

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

3073 ORDEN de 20 de febrero de 1996, del Consejero de Presidencia por la que se hacen públicas las convocatorias de concurso ordinario de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación carácter nacional, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vacantes puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y acordada su convocatoria por las respectivas Corporaciones Locales para su provisión definitiva por concurso ordinario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 99 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de agosto) y las Órdenes del Ministerio para las Administraciones Públicas de 10 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de agosto) y de 8 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de septiembre), y aprobadas por las respectivas Corporaciones Locales las bases específicas para cada puesto de trabajo, esta Consejería ha resuelto dar publicidad a las convocatorias recibidas, que se insertan a continuación en el anexo.

Murcia, 20 de febrero de 1996.— El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

ANEXO Bases específicas

Corporación: Ayuntamiento de Beniel.

Población: 7.861 habitantes.

Denominación del Puesto: Secretaría, clase segunda.

Subescala y categoría: Secretaría entrada.

Nivel de complemento de destino: 22.

Cuantía del complemento específico: 120.000 pesetas.

Situación: Vacante.

Méritos específicos:

A) CURSOS:

1.— Cursos sobre el Nuevo Sistema Contable de la Administración Local impartidos por el INAP u organismo oficial homologado, de duración igual o superior a cuarenta horas: 0,5 puntos, hasta un máximo de 1,5 puntos.

2.— Cursos sobre materias específicas de Administración Local, impartidos por el INAP u organismo oficial homologado de duración igual o superior a cuarenta horas: 0,5 puntos, hasta un máximo de 1,5 puntos.

3.— Otros cursos impartidos por el INAP u organismo oficial homologado de duración igual o superior a cuarenta horas: 0,25 puntos, hasta un máximo de 0,5 puntos.

B) TÍTULOS:

Por estar en posesión de Licenciatura Universitaria, distinta de la requerida para el acceso a la Secretaría de Entrada o doctorado en materia de Derecho, 0,5 puntos.

C) DOCENCIA:

— Por haber impartido docencia sobre materia específica de la Administración Local, en cursos organizados por centros oficiales de enseñanza superiores a cien horas, 2 puntos.

— Por haber impartido docencia sobre materia de Administración General, en cursos organizados por centros oficiales de enseñanza superiores a cien horas, 1 punto.

D) PUBLICACIONES:

— Por haber realizado publicaciones sobre materias relacionadas con la Administración española, en revistas o boletines reconocidos oficialmente, 0,5 puntos.

ENTREVISTA:

Sí. La cuantía de las dietas y gastos de desplazamiento sí serán satisfechos por la Corporación.

Méritos autonómicos: (Orden de 4 de octubre de 1994, "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 232, de 7 de octubre)

1. Experiencia profesional por los servicios prestados en la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y/o en las Entidades Locales que formen parte del ámbito territorial de ésta. Se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos, del modo siguiente:

— Los servicios prestados en el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Murcia en materia de Administración Local Regional: 0,03 puntos por mes.

— Los servicios prestados en los demás órganos de la Comunidad Autónoma de Murcia y en las Entidades Locales incluidas en su ámbito territorial: 0,01 puntos por mes.

2. Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento convocados por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Murcia en materia de Administración Local Regional. Se valorarán hasta un máximo de 1 punto, atendiendo a la duración de los mismos, de acuerdo con el baremo siguiente:

— Desde 15 hasta 29 horas de duración: 0,1 puntos por curso.

— Desde 30 hasta 50 horas de duración: 0,2 puntos por curso.

— Superior a 50 horas de duración: 0,4 puntos por curso.

3. Publicaciones en materias relativas a las especialidades de la organización territorial y de la normativa propia de la Comunidad Autónoma de Murcia. Se valorarán hasta un máximo de 0,50 puntos en función del carácter científico y de la extensión de las mismas.

La forma de acreditar los méritos de determinación autonómica será la siguiente:

Los concursantes acreditarán los méritos alegados mediante la presentación de la certificación expedida por la Entidad en la que se hubieran prestado los servicios y de las copias, debidamente compulsadas, del certificado de asistencia a los cursos y de las publicaciones, respectivamente.

Puntuación mínima: 25%.

Composición del Tribunal:

Presidente: Titular: El Alcalde.
Suplente: Concejal en quien delegue.

Secretario: Titular: El Secretario accidental.
Suplente: Funcionario en quien delegue.

Vocal 1.º: Titular: Concejal de Hacienda y Personal.
Suplente: Concejal en quien delegue.

Vocal 2.º: Titular: Funcionario experto en Administración Local, designado por la Alcaldía.

Vocal 3.º: Titular: Nombrado por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 4.º: Titular: Habilitado Nacional de Administración Local.

Fecha de aprobación: Acuerdo plenario de 6 de febrero de 1996.

Corporación: Ayuntamiento de Blanca.

Población: 5.768 habitantes.

Denominación del Puesto: Secretaría, clase segunda.

Subescala y categoría: Secretaría entrada.

Nivel de complemento de destino: 22.

Cuantía del complemento específico: 931.500 pesetas.

Situación: Vacante.

Méritos específicos:

No se fijan.

Méritos autonómicos: (Orden de 4 de octubre de 1994, "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 232, de 7 de octubre)

Puntuación mínima: No se exige.

Entrevista: No.

Composición del Tribunal:

Presidente: Titular: El Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Secretario: Titular: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: Un representante del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Región de Murcia.

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un representante sindical de Funcionarios.

Fecha de aprobación: Acuerdo plenario de 7 de febrero de 1996.

Corporación: Ayuntamiento de Lorca.

Población: 69.651 habitantes.

Denominación del Puesto: Tesorero.

Subescala y categoría: Intervención Tesorería.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico: 1.836.132 pesetas.

Situación: Vacante.

Méritos específicos:

1.º) Haber prestado servicios en municipios de más de 60.000 habitantes, en puestos de trabajo reservados a Tesorero, habilitado de carácter nacional, en Corporaciones Locales de Secretaría, clase primera, a razón de 0.03 puntos por mes completo de servicios efectivos, hasta un máximo de 5 puntos.

2.º) Haber realizado o superado cursos, jornadas o seminarios de formación o perfeccionamiento específicos para Tesoreros o en materia de presupuestos locales, contabilidad de las Corporaciones Locales, gestión

tributaria de las Corporaciones Locales, empresas municipales, economía de las Corporaciones Locales, gestión económica y financiera en general y de informática en dichas materias, hasta un máximo de 2.50 puntos. No se valorarán los cursos de duración inferior a 15 horas. Los cursos habrán de ser impartidos por centros oficiales o reconocidos.

— Por cursos de duración de 15 a 29 horas, 0.10 puntos por curso.

— Por cursos de 30 horas, 0.20 puntos por curso.

— Los cursos de más de 30 horas se prorratearán, a razón de 0.20 puntos por cada 30 horas.

Forma de acreditar los méritos específicos:

Serán aportados mediante original o fotocopia compulsada.

Los servicios se acreditarán mediante certificaciones expedidas por los Secretarios de las Corporaciones, o por los órganos competentes de las Administraciones donde se hubieran ocupado los puestos de trabajo, o mediante la presentación de la diligencia de toma de posesión y de cese.

Los cursos se acreditarán mediante el diploma o certificación expedida por el Organismo competente.

Méritos autonómicos: (Orden de 4 de octubre de 1994, "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 232, de 7 de octubre)

Puntuación mínima: 25%.

Entrevista: Sí. La cuantía de las dietas y gastos de desplazamiento no serán satisfechos por la Corporación.

Composición del Tribunal:

Presidente: Titular: Miguel Navarro Molina.
Suplente: Bartolomé Soler Sánchez.

Secretario: Titular: José Almagro Hernández.
Suplente: Francisco López Olivares.

Vocales: Titular: Antonio Jover Pérez.
Suplente: María Luisa Ramos García.

Titular: Mercedes M.^a López Dimas.
Suplente: Pedro José Martínez Marín.

Titular: Juan José Mouliáa Correas.
Suplente: Ricardo Estévez Goytre.

Titular: Hilario Lázaro Quesada.
Suplente: José Clemente Maldonado García.

Titular: José Antonio Ibarra López.
Suplente: Ginés Sánchez de la Villa.

Titular: José Antonio Pujante Dickmann.
Suplente: Enrique González López.

Titular: Manuel Sevilla Miñarro.
Suplente: Mercedes Ruiz García.

Aprobación de las bases: Acuerdo plenario de 29 de diciembre de 1995.

Aprobación de la convocatoria: Por el Presidente mediante Decreto de fecha 11 de enero de 1996.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Secretaría General

3062 ANUNCIO de contratación pública.

1.— *Objeto:* Contratación del servicio de publicación de 500 ejemplares del inventario de bienes inmuebles y derechos reales sobre los mismos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 1995.

2.— *Procedimiento y forma de adjudicación:* Abierto por concurso.

3.— *Presupuesto:* 7.600.000 pesetas, I.V.A., incluido.

4.— *Examen de pliegos:* Los Pliegos se encuentran de manifiesto para su examen en el Servicio de Contratación y Asuntos Generales de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la Avda. Teniente Flomesta, s/n, 3.^a planta, de Murcia (Teléfonos: 968/362693-366013).

5.— *Plazo de ejecución:* Será de 8 días.

6.— *Fianza:* Provisional: 152.000 ptas. Definitiva: 304.000 pesetas.

7.— *Proposición económica, lugar y plazo de presentación:*

Se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se presentará junto con el resto de la documentación exigida en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la Avda. Teniente Flomesta, s/n, planta baja, de Murcia.

La acreditación de solvencia económica y financiera y técnica de los licitadores exige la presentación de la siguiente documentación:

— Declaración relativa a la cifra de negocios global, y de los servicios realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

— Relación de los principales servicios o trabajos